|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.1** | **Documento C18/82-S** |
|  | **3 de abril de 2018** |
|  | **Original: ruso** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA |
| FUNCIÓN DE LA UIT EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN EL EXAMEN GENERALPOR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE SU APLICACIÓN |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución de la **Federación de Rusia.**

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Federación de Rusia

FUNCIÓN DE LA UIT EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,
EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN EL EXAMEN GENERAL
POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE SU APLICACIÓN

# I Introducción

Desde la PP-14 se han celebrado dos eventos mundiales en el ámbito del mandato del GTC-CMSI:

– la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 25-27 de septiembre de 2015, en la que se adoptó la Resolución A/70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y

– la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), 14-16 de diciembre de 2015, en la que se adoptó la Resolución A/70/125, Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI.

Estos documentos definen las actividades de la UIT en el contexto de la CMSI y de los ODS de aquí a 2030.

En virtud de las Resoluciones de Naciones Unidas, el Consejo de la UIT revisó en 2016 la Resolución 1332 (Rev. 2016), relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS, y enmendó el mandato del GTC-CMSI en consecuencia.

En enero de 2018, la Comisión de la Banda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas presentó sus objetivos para 2025 en Davos, en apoyo a la iniciativa "Conectar la otra mitad".

Los objetivos son ampliar la presencia de infraestructura de banda ancha y acceso a Internet y su utilización por las personas del mundo en pro del cumplimiento de los ODS.

La Comisión de la Banda Ancha ha ampliado, de hecho, la Agenda Conectar 2020 de la UIT (Resolución 200 de la PP-14), en particular desde que la UIT actúa de principal organización coordinadora que produce tales resultados.

A este respecto, sería útil que la PP-18 revisara la Resolución 200, por cuanto se han definido las metas de aquí hasta 2025, de conformidad con los objetivos de la Comisión de la Banda Ancha, y para el periodo hasta 2030, tomando en consideración el cumplimiento de los ODS. Es imperativo que la BDT analice estas cifras para determinar si su cumplimiento es realista dentro de los plazos estipulados.

De conformidad con la Resolución A/70/125, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió organizar una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI en 2025, que conlleva la participación y contribución de todas las partes, en el proceso preparatorio inclusive, para evaluar los resultados de la CMSI. También se recomienda que el documento de los resultados de la reunión de alto nivel se utilice para examinar la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General de las Naciones Unidas tiene previsto, de aquí a 2030, organizar un foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General en 2019, 2023 y 2027.

La UIT debería determinar su papel en el proceso preparatorio para estas reuniones de alto nivel, recordando su experiencia en la organización de la reunión de alto nivel de la CMSI+10 en 2014 y su proceso preparatorio multilateral.

Al evaluar los trabajos del GTC-CMSI desde la PP-14, consideramos que su actividad fue muy útil e importante para todos los Miembros de la UIT.

De conformidad con el documento resultante del examen general realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los resultados de la CMSI (Res. A/70/125), en la que se pide la estrecha armonización de las aplicación de los resultados de la CMSI y de las actividades relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Res. A/70/1), resultaría práctico que el Grupo de Trabajo prosiguiera sus actividades después de la PP-18 y renombrarlo Grupo de Trabajo del Consejo sobre la aplicación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS (GTC-CMSI+ODS), ampliando su mandato de conformidad con la Resolución 1332 del Consejo (Rev. 2016).

# II Propuestas

2.1 Refrendar los informes de la UIT sobre la aplicación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS, observando el papel rector desempeñado por la UIT en estos procesos con arreglo a su mandato.

2.2 Convertir la agenda Conectar 2020 de la UIT en la "Agenda Conectar 2030 para el cumplimiento de los ODS", con arreglo a los objetivos para 2025 estipulados por la Comisión de la Banda Ancha.

2.3 Encargar al Secretario General de la UIT, en su calidad de Presidente/Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información (UNGIS), que inicie un proceso abierto e inclusivo de consultas multilaterales sobre los preparativos para realizar un examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI en 2025, recordando su experiencia en la organización y celebración multilateral de la reunión de alto nivel de la CMSI+10 de 2014, y que informe sobre los resultados de estas consultas a la PP-22.

2.4 Encargar al Secretario General de la UIT que prepare un examen detallado de la aplicación cuadrienal por la UIT de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lo someta a la consideración del GTC-CMSI a principios 2019 para la su ulterior presentación por el Presidente del Consejo en el HLPF-19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el Consejo-19 tendrá lugar el mes de junio de 2019.

2.5 Proseguir los trabajos del GTC-CMSI, al que se habrá cambiado el nombre a Grupo de Trabajo del Consejo sobre la aplicación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS (GTC-CMSI+ODS).

2.6 Introducir los cambios pertinentes en la Resolución 140, cuyo nuevo título rezará así: "Función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el examen general por la Asamblea General de las Naciones Unidas de su aplicación"

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_